

EXPEDIENTE: R.S. 1/11
PROMOCIÓN: 103195

Ciudad de México, a cinco de diciembre de dos mil veintitrés.

Agréguese el escrito y anexos, recibido el veinticinco de septiembre dos mil veintitrés, suscrito por Diego Ánimas Delgado, Secretario General Electo del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Independiente de Trabajadores de la Educación de México, personalidad que tiene acreditada y reconocida, como se advierte de la foja setenta a la setenta y cinco del trigésimo sexto cuaderno, del expediente al rubro citado, escrito por el cual, comunica la creación de la Coordinación Nacional del Tecnológico Nacional de México del Comité Ejecutivo Nacional de la organización sindical que representa, para el periodo 2022-2028 y, solicita se tome nota.

Con fundamento en los artículos 77, fracción II, 124, fracción III y 124-A, fracción III, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, así como en los numerales 24, 25, 26 y 27, del Estatuto de la citada organización sindical, vigente y registrado de la foja doscientas dos a la doscientas sesenta y cuatro del trigésimo cuaderno, del expediente citado al rubro, el Pleno de este Tribunal provee:

Analizados los documentos exhibidos al curso que se provee, se advierte, que los mismos cumplen con los extremos de su Estatuto, en los términos siguientes:

Al respecto es necesario referir los siguientes antecedentes:

Mediante escrito de diez de junio dos mil veintidós, Diego Ánimas Delgado, Secretario General del Sindicato Independiente de Trabajadores de la Educación de México, solicitó se tomara nota de la elección del Comité Ejecutivo Nacional del citado Sindicato, para el periodo 2022-2028.

Luego, por acuerdo de Pleno de veintiocho de junio de dos mil veintidós, se tomó nota de la elección del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato de referencia, para el periodo comprendido del cinco de junio de dos mil veintidós al cuatro de junio de dos mil veintiocho.

Ahora, en el escrito que se provee, el promovente comunica que atendiendo a la gran cantidad de trabajadores adscritos al Tecnológico Nacional de México, que han manifestado su voluntad de afiliarse al Sindicato promovente, se hizo necesario crear una Coordinación Nacional

del Tecnológico Nacional de México, para coadyuvar al buen funcionamiento de las Secretarías de acuerdo a las necesidades de cada Entidad, ya que, de manera operativa dicha Coordinación atenderá a las Delegaciones y Centros de Trabajo en los que se encuentren miembros afiliados del Tecnológico Nacional de México.

Al respecto, los artículos 24, 25 y 27 fracciones I y II, del Estatuto de la organización sindical referida, señalan:

"Artículo 24.- El SITEM se constituye con una estructura de gobierno en seis niveles: nacional, seccional, regional, delegacional, de centro de trabajo y escuela. (...).

De ser necesario y sin afectar el servicio educativo, se nombrarán los cargos pertinentes para efficientar el servicio sindical."

"Artículo 25.- A nivel nacional se elegirá un Comité Ejecutivo Nacional que incluirá los siguientes cargos: (...)

Se crearán las coordinaciones de acuerdo a las necesidades de cada entidad y con la intención de coadyuvar al buen funcionamiento de las secretarías."

"Artículo 27.- Son atribuciones y obligaciones para quien ocupa la Secretaría General del Comité Ejecutivo Nacional, Además de las contenidas en el Artículo 26, las siguientes:

I. Ejercer la representación legal del Sindicato y del Comité Ejecutivo Nacional, pudiendo delegarla mediante instrumento notarial.

II. Dirigir, de manera colegiada, en cada una de las Secretarías y Coordinaciones, el trabajo del Comité Ejecutivo Nacional, realizando reuniones cuando menos cada seis meses o cuando se requiera. (...)"

Como se observa de los citados artículos, la estructura de gobierno de la organización sindical tiene seis niveles que son nacional, seccional, regional, delegacional, de centro de trabajo y escuela, asimismo, podrán crearse las coordinaciones que se requieran en cada Entidad para colaborar con el buen funcionamiento de cada Secretaría, tomando en cuenta que se pueden crear los cargos necesarios para hacer más eficiente el funcionamiento del Sindicato; de ahí que quien ocupe la Secretaría General podrá celebrar reuniones cada seis meses o cuando las necesidades del Sindicato lo exijan.

Ahora, en el Acta de la Reunión de Trabajo de veintitrés de septiembre de dos mil veintitrés, se advierte la presencia de cuatro integrantes del Comité Ejecutivo Nacional, incluyendo al Secretario General, además del Secretario General del Comité Ejecutivo Seccional de

EXPEDIENTE: R.S. 1/11
PROMOCIÓN: 103195

Tabasco, así como, los Delegados de los Institutos Tecnológicos de los Estados de Guerrero, Campeche, Veracruz, Sinaloa y Tabasco, sin que pase inadvertido, que el Estatuto de dicho Sindicato no señala lineamientos para la celebración de reuniones de trabajo de la Directiva.

Asimismo, en dicha Acta se observa que fue aprobada la propuesta de la creación de una Coordinación Nacional del tecnológico Nacional de México, dependiente del Comité Ejecutivo Nacional del citado Sindicato, para el mismo período de la Directiva vigente, tomando en cuenta la exposición de motivos y, de conformidad con el último párrafo del artículo 25, del Estatuto de la referida organización sindical transcrito en párrafos que anteceden.

En consecuencia, **TÓMESE NOTA** de la creación de la Coordinación Nacional del Tecnológico Nacional de México del Comité Ejecutivo Nacional, del Sindicato Independiente de Trabajadores de la Educación de México, para el periodo comprendido del cinco de junio de dos mil veintidós al cuatro de junio de dos mil veintiocho, el cual, se conforma de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE
COORDINADOR GENERAL	ARISTÓTELES MUÑOZ MORALES
SUBCOORDINACIÓN TÉCNICA	MOISÉS ANÍBAL PEREIRA MENDOZA
SUBCOORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN	JOSÉ ÁNGEL PALAZUELOS SOLORZA
SUBCOORDINACIÓN DE FINANZAS	LORENZO MORALES BENÍTES
SUBCOORDINACIÓN DE ASUNTOS LABORALES DE TECNOLÓGICOS FEDERALES	CINTHYA GONZÁLEZ ALCÁNA
SUBCOORDINACIÓN DE TECNOLÓGICOS DESCENTRALIZADOS	ROGER ARGENIS ULLACIS SANTOS
SUBCOORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	RÓCIO ANAHÍ LÓPEZ SALAZAR
SUBCOORDINACIÓN DE ENLACE POLÍTICO SINDICAL	DAVID ROJAS LUNA
SUBCOORDINACIÓN DE PREVISIÓN SOCIAL DE CRÉDITO Y VIVIENDA	JOSÉ LEONEL SOTELO RAYGOZA
SUBCOORDINACIÓN DE CULTURA Y DEPORTE	JOSUE DÍAZ MIRANDA
SUBCOORDINACIÓN DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	MARICELA LÓPEZ TREJO
SUBCOORDINACIÓN DE AFILIACIÓN	SANDRO SALVA TIERRA ARIAS
SUBCOORDINACIÓN DE PERSPECTIVAS DE GÉNERO	ANTELMA VÁZQUEZ CARMONA

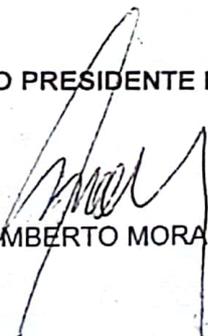
SUBCOORDINACIÓN DE ACTAS Y ACUERDO	EDITH SOLANO RUIZ
SUBCOORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN, PRENSA Y PROPAGANDA	ISSIS ALICIA BENÍTEZ CASTILLO

Se tiene señalado domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en Calle Valentín Gómez Farías, número cuarenta, Colonia San Rafael, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06470, en esta Ciudad de México y autorizados para los mismos efectos, así como para revisar el expediente, tomar apuntes, recibir y anexar documentos a Evodio Quiñones Naal, Elmer Herrera Arias, Víctor Olmeda Ruiz, Eliseo Nájera Maldonado, José Evilación Pereira Acevedo y Hugo Blancas Balbuena.

Expidanse al promovente las copias certificadas que solicita y pónganse a disposición de las personas autorizadas, en la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, previa identificación y acuse de recibo que obre en autos, de conformidad con el artículo 723 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la ley de la materia, por disposición expresa de su artículo 11.

NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS.- Así lo resolvió por UNANIMIDAD de votos, el Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en sesión celebrada en esta fecha.- El Presidente del Tribunal.- El Secretario General de Acuerdos.- Doy fe.

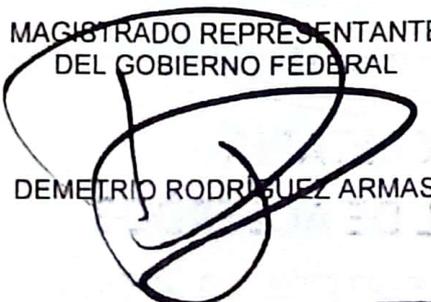
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL


PLÁCIDO HUMBERTO MORALES VÁZQUEZ

PRIMERA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE


RUFINO H LEÓN TOVAR

MAGISTRADO REPRESENTANTE
DEL GOBIERNO FEDERAL


DEMETRIO RODRÍGUEZ ARMAS

MAGISTRADO REPRESENTANTE
DE LOS TRABAJADORES


MIGUEL ÁNGEL REYES
GUERRERO



SECRETARIA
GENERAL DE ACUERDOS
COTEJO

EXPEDIENTE: R.S. 1/11
PROMOCIÓN: 103195

ESTA FOJA CORRESPONDE AL ACUERDO PLENARIO DE CINCO DE
DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EMITIDO EN EL EXPEDIENTE
CITADO AL RUBRO.

SEGUNDA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

JOEL ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ

MAGISTRADO REPRESENTANTE
DEL GOBIERNO FEDERAL

MAGISTRADO REPRESENTANTE
DE LOS TRABAJADORES

JOSE LUIS AMADOR MORALES
GUTIÉRREZ

JOSE ROBERTO CÓRDOVA
BECERRIL

TERCERA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ CANTÚ

MAGISTRADA REPRESENTANTE
DEL GOBIERNO FEDERAL

MAGISTRADO REPRESENTANTE
DE LOS TRABAJADORES

PATRICIA ISABELLA PEDRERO
IDUARTE

JOSE JUAN RENATO ESTRADA
ZAMORA

CUARTA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

MARIO EMILIO GARZÓN CHAPA

MAGISTRADO REPRESENTANTE
DEL GOBIERNO FEDERAL

MAGISTRADA REPRESENTANTE
DE LOS TRABAJADORES

NICÉFORO GUERRERO
REYNOSO

BERTHA OROZCO MÁRQUEZ

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
COTEJO

QUINTA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

CARLOS FRANCISCO QUINTANA ROLDÁN

MAGISTRADA REPRESENTANTE
DEL GOBIERNO FEDERAL

MAGISTRADO REPRESENTANTE
DE LOS TRABAJADORES

MARÍA DEL ROSARIO DEL PINO
RUIZ

JULIO PERALTA ESTEVA

SEXTA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

ALFREDO FREYSSINIER ÁLVAREZ

MAGISTRADA REPRESENTANTE
DEL GOBIERNO FEDERAL

MAGISTRADO REPRESENTANTE
DE LOS TRABAJADORES

MÓNICA ARDELIA GUICHO
GONZÁLEZ

PEDRO JOSÉ ESCARCEGA
DELGADO

SEPTIMA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

FERNANDO IGNACIO TOVAR Y DE TERESA

MAGISTRADO REPRESENTANTE
DEL GOBIERNO FEDERAL

MAGISTRADO REPRESENTANTE
DE LOS TRABAJADORES

JORGE ARTURO FLORES OCHOA

JOSÉ MANUEL POZOS VALDIVIA



SECRETARIA

GENERAL DE ACUERDOS

ROTEJO

EXPEDIENTE: R.S. 1/1
PROMOCIÓN: 103195

ESTA FOJA CORRESPONDE AL ACUERDO PLENARIO DE CINCO DE
DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EMITIDO EN EL EXPEDIENTE
CITADO AL RUBRO.

OCTAVA SALA
MAGISTRADA PRESIDENTA

MARÍA DEL ROSARIO JIMÉNEZ MOLES

MAGISTRADO REPRESENTANTE
DEL GOBIERNO FEDERAL

MAGISTRADO REPRESENTANTE
DE LOS TRABAJADORES

ALAN EDUARDO GONZÁLEZ
ZEBADÚA

ÁNGEL HUMBERTO FÉLIX
ESTRADA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ AMAURI MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

TOMA DE NOTA DE DIRECTIVA SINDICAL
JAMG/STA
RS 1-11 PROM 103195 TOMA NOTA CE



dieciséis de febrero
del presente año

SECRETARIA
GENERAL DE ACUERDOS

José Amauri Martínez Gutiérrez
COTEJO

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE:

CERTIFICA

Que las presentes copias fotostáticas que sellan y rubrican constante de cuatro fojas útiles, concuerdan fielmente con sus originales que se tienen a la vista y obran en autos: del expediente registrado bajo el número R.S. 1/11 Sindicato Independiente de Trabajadores de la Educación de México, lo que certifico con fundamento en las fracciones VIII y IX del Artículo 27 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en cumplimiento al proveído de fecha cinco de diciembre de dos mil veintitres. - En la Ciudad de México, veinte de febrero de dos mil veinticuatro. - Doy fe.

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



JOSÉ AMAURI MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

JAMG*cg*

SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS

200 FEB 2024